



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00168244- -UNC-ME#FA

VISTO:

Las solicitudes de reconocimiento de materias cursadas en otras Facultades de la UNC como materias electivas de la Licenciatura en Cine y AA.

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales contempla el cursado y acreditación de materias electivas;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza el cursado de materias electivas en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la/el estudiante **ACUÑA MESINA, Gabriela Esmeralda**, DNI: 41.523.072, cursó y aprobó el espacio curricular *Taller Fotografía Periodística* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota OCHO (8) el día 01/12/2025;

Que la/el estudiante **ACUÑA MESINA, Gabriela Esmeralda**, DNI: 41.523.072, cursó y aprobó el espacio curricular *Taller Sonido y Musicalización* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota NUEVE (9) el día 17/12/2025;

Que la/el estudiante **BORREGO, Gonzalo Emanuel**, DNI: 44.607.219, cursó y aprobó el espacio curricular *Dirección Televisiva* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota NUEVE (9) el día 20/11/2025;

Que la/el estudiante **FREDES, Aldana Micaela**, DNI: 42.915.222, cursó y aprobó el espacio curricular *Dirección Televisiva* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota SIETE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (7.5) el día 20/11/2025;

Que la/el estudiante **FREDES, Sofía Agustina**, DNI: 42.915.221, cursó y aprobó el espacio curricular *Dirección Televisiva* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota SIETE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (7.5) el día 20/11/2025;

Que la/el estudiante **GARCÍA, Facundo Joaquín**, DNI: 40.467.388, cursó y aprobó el espacio curricular *Seminario Optativo: Teorías feministas, género y sexualidad(es). Las disputas en torno a lo político* en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota NUEVE (9) el día 27/11/2024;

Que la/el estudiante **HURTADO GOMEZ, Jannier Bernardo**, DNI: 96.211.156, cursó y aprobó el espacio curricular *Seminario Opcional: Realización Documental* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota DIEZ (10) el día 06/12/2024;

Que la/el estudiante **HURTADO GOMEZ, Jannier Bernardo**, DNI: 96.211.156, cursó y aprobó el espacio curricular *Taller Comunicación Visual* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota NUEVE (9) el día 18/06/2025;

Que la/el estudiante **MARTINEZ, Ana Lucía**, DNI: 44.229.324, cursó y aprobó el espacio curricular *Seminario Opcional: Oratoria, Conducción Televisiva y Expresión Corporal* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota NUEVE (9) el día 03/12/2025;

Que la/el estudiante **MEZA WHITE, Irupé**, DNI: 44.284.046, cursó y aprobó el espacio curricular *Seminario Opcional: Modernidad Estética y Teoría Crítica* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota DIEZ (10) el día 18/12/2025;

Que la/el estudiante **MEZA WHITE, Irupé**, DNI: 44.284.046, cursó y aprobó el espacio curricular *Seminario Optativo: Administración de Empresas de Medios* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo nota SIETE (7) el día 02/12/2025;

Que corresponde acreditar dichas notas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Gabriela Esmeralda ACUÑA MESINA**, DNI: 41.523.072, dos (2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Gonzalo Emanuel BORREGO**, DNI: 44.607.219, una (1) materia electiva del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Aldana Micaela FREDES**, DNI: 42.915.222, una (1) materia electiva del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Sofía Agustina FREDES**, DNI: 42.915.221, una (1) materia electiva del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Facundo Joaquín GARCÍA**, DNI: 40.467.388, una (1) materia electiva del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Jannier Bernardo HURTADO GOMEZ**, DNI: 96.211.156, dos (2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 7°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Ana Lucía MARTINEZ**, DNI: 44.229.324, una (1) materia electiva del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 8°: Dar por aprobada/o a la/el estudiante **Irupé MEZA WHITE**, DNI: 44.284.046, dos (2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 9°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y a su Departamento de Oficialía, y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, archivar.

